

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN

**MÓDULO:
0965 SISTEMAS PROGRAMABLES
AVANZADOS**

**NIVEL: C.F. G.S. 2º
AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA
INDUSTRIAL**

CURSO ACADÉMICO: 2019/20

**PROFESORADO:
PEDRO VALDERAS GÓMEZ**

ÍNDICE:

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	3
2. ANTECEDENTES.	4
3. ADAPTACIÓN EN CONTENIDOS.	4
4. ADAPTACIÓN EN METODOLOGÍA.	5
5. ADAPTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.	5
6. CONCLUSIONES.....	6

2. ANTECEDENTES.

Ante la situación originada en nuestro país según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, nos hemos visto obligados a la formación en modalidad a distancia. Dicha modalidad implica la alteración de las programaciones didácticas generadas por el Departamento de Electricidad y Electrónica aprobadas en acta de departamento de fecha 22 de octubre de 2019. Todo ello debido a que estas programaciones están diseñadas para enseñanza de tipo presencial.

El presente anexo pretende recoger todas esas modificaciones a la programación original, siguiendo para ello las recomendaciones establecidas por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en su Circular de 2 de abril de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los procedimientos de enseñanza – aprendizaje y de evaluación en los centros educativos andaluces como consecuencia de la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.

En consecuencia, se recogen en el presente anexo, según la orden citada, las modificaciones necesarias en la programación original según los siguientes aspectos:

- Contenidos.
- Metodología.
- Procedimientos de evaluación y calificación.

3. ADAPTACIÓN EN CONTENIDOS.

Para este módulo el tercer trimestre es periodo de recuperación. Para ello se tratarán los contenidos de los Resultados de Aprendizaje que los alumnos no hayan superado. Se desarrollarán los mismos contenidos establecidos en la programación didáctica original. Aquellos contenidos que impliquen el desarrollo de actividades prácticas en clase deberán ser tratados de una manera diferente, lo cual será debidamente tratada en el apartado de metodología.

Se deberán planificar la organización de los trabajos a realizar con el fin de que el alumno pueda superar todos los Resultados de Aprendizaje pendientes.

Como conclusión, no se establecen adaptaciones o modificaciones a los contenidos pendientes de desarrollar en el módulo.

4. ADAPTACIÓN EN METODOLOGÍA.

La metodología no se verá muy afectada por la no presencialidad de las clases, puesto que este módulo profesional está orientado al uso diario de software, herramientas informáticas y plataforma digital. De esta manera, se respetarán los principios básicos establecidos en la programación original utilizando los medios adecuados.

El **canal oficial** para comunicación con los alumnos será la plataforma **MOODLE**, previamente utilizada durante todo el curso. En ella se seguirán llevando a cabo las siguientes funciones:

- Disposición de material didáctico como puedan ser: presentaciones PowerPoint, temas desarrollados, manuales, fichas técnicas, videotutoriales, etc.
- Comunicación de tareas o prácticas a desarrollar con el alumnado, incluyéndose plazos de entrega y requisitos mínimos de los documentos a entregar por el alumno.
- Disposición de videos relacionados con los contenidos a desarrollar en las correspondientes unidades didácticas. Esto se llevará a cabo mediante enlaces de web relacionadas.
- Pruebas de evaluación, las cuales serán explicadas en el apartado correspondiente a evaluación.

Además de la comunicación vía MOODLE y las clases virtuales, las comunicaciones de relevancia tales como fechas de entrega de tareas, exámenes y demás se realizarán por medio del **correo electrónico**. En caso de fallo de la plataforma MOODLE (muy frecuente desde el inicio del estado de alarma), el correo electrónico también se usará para la entrega de material y la recepción de prácticas y ejercicios.

El desarrollo de clases teóricas se llevará a cabo por videoconferencia, la cual se desarrollará en la plataforma **HANGOUTS**, permitiendo en la medida de lo posible las intervenciones de los alumnos. Todo ello con el fin de poder simular una clase presencial.

En cualquier caso, se debe favorecer el aprendizaje autónomo ofreciendo documentación de apoyo a los contenidos tratados en las clases por videoconferencia.

5. ADAPTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La evaluación atenderá a los términos generales establecidos en la programación didáctica. Debe recogerse el procedimiento a seguir en aquellos instrumentos de evaluación que implicaban la observación o la realización de un documento escrito.

Las pruebas escritas se llevarán a cabo mediante el uso de la plataforma MOODLE, con la realización de cuestionarios tipo test o cualquiera de las posibilidades que ofrece la aplicación. Será importante la limitación de tiempo por pregunta y la organización aleatoria de preguntas y respuestas, con el fin

de que el alumno no copie o busque la respuesta adecuada en los apuntes. El alumno recibirá una realimentación automática de la nota obtenida al finalizar el cuestionario.

Dada la nueva situación, se suprimen tres de las prácticas realizadas durante el curso, dado su carácter presencial y a cambio **las pruebas finales deberán estar precedidas de la entrega 100% de las actividades prácticas y ejercicios propuestos**, obteniendo el alumno una evaluación negativa en caso de una entrega incompleta.

Las tareas propuestas deberán ser personalizadas para evitar los plagios y fomentar el trabajo individual, valorando positivamente la entrega en el plazo previsto para ello. **En caso de plagio completo o parcial, los alumnos que se vean involucrados obtendrán un 0 en esa prueba o ejercicio.**

De igual manera que en las clases presenciales, durante las videoconferencias, se valorará positivamente la intervención de los alumnos en las cuestiones planteadas durante las sesiones.

Los criterios de calificación se mantienen según lo establecido en la programación original, con la salvedad de la entrega completa (100%) de los ejercicios y actividades prácticas para realizar la suma ponderada de las calificaciones.

Los momentos de evaluación y recuperación se mantienen atendiendo a las fechas planteadas por el Centro, salvo modificaciones.

6. CONCLUSIONES.

Se espera con este documento cubrir las necesidades de modificación a la programación didáctica forzadas por la situación de la crisis sanitaria en la que nos vemos inmersos. No obstante, el que redacta el presente documento, se muestra a disposición de la inspección educativa para cuantas modificaciones adicionales crea pertinentes.

Se deberá por tanto realizar un esfuerzo por todas las partes para mantener el correcto funcionamiento de las clases, atendiendo en todo momento la diversidad dentro del conjunto de alumnos, acuciada aún más por el hecho de formar a distancia.

Una vez cesadas las actuales condiciones de confinamiento, y se vuelva a clase, se retomarán los criterios establecidos en la programación didáctica original, quedando este anexo vigente sólo para los contenidos desarrollados durante este periodo excepcional.